



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 1444 1

ANGOL 18 JUL. 2014

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña PAULA ANGELICA LONCONAO REYES, RUT 12.984.817-0 de Fecha 01 de Julio de 2014 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutiérrez.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 50% la deuda por la compra de Tumba Familiar N° 12 de 2.40 x 2.40 mts., ubicada en Patio 15 Fila 12 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de la Familia "SOTO LONCONAO", visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase la rebaja de 50% de la deuda por la compra de Tumba Familiar N° 12 de 2.40 x 2.40 mts, ubicada en Patio N° 15 Fila N° 12 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de la Familia "SOTO - LONCONAO"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



OVB/NHO/idr

**DISTRIBUCION**

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL  
-TESORERIA MUNICIPAL  
- Familia SOTO - LONCONAO  
-OFICINA DE PARTES.  
-OFICINA DE TRANSPARENCIA

